



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000008

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE FIDEO NAPOLITANO S.A. INFINASA

Se comunica al público que la compañía **INDUSTRIA DE FIDEO NAPOLITANO S.A. INFINASA**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 8 de julio de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-DIC-

0004390

el

13

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DEL GERENTE GENERAL... e) Efectuar pagos, suscribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía con valores hasta los cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, pasados los cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, deberá suscribirlo conjuntamente con el Presidente de la compañía, previa autorización de la Junta de Accionistas". "ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE... e) Efectuar conjuntamente con el Gerente General, pagos, suscribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía con valores superiores a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, previa autorización de la Junta General de Accionistas".

MBV/VAP
Cecilia

Guayaquil,

Amy

13 AGO. 2004

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL